



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000432 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

#### VISTO:

El CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de mayo del 2024; INFORME N° 026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AFLQ, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2024; INFORME N° 3078-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 120-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 17 de diciembre del 2024; INFORME N° 029-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AFLQ, de fecha de recepción 20 de diciembre del 2024; INFORME 3191-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de diciembre del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con MEMORANDO N° 969-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 04 de abril del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica la designación al ING. MECANICO ELECTRICISTA ARMANDO F. LEÓN QUIROZ, como Inspector de obra, asimismo, indica que a partir del 03/04/2024, se hará cargo de la Inspección de la IOARR "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137, razón por la cual se remite el Expediente Técnico de la citada IOARR, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 04 de abril del 2024, se suscribió entre el Gobierno Regional Tumbes y la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L., el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN de la IOARR "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137.

Con fecha 07 de mayo del 2024, el Gobierno Regional Tumbes y la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L., suscribieron el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137, derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2024/GRT-OEC-1 (Primera Convocatoria).

Que, a través del INFORME N° 026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AFLQ, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2024, el ING. MECANICO ELECTRICISTA ARMANDO F. LEÓN



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000432 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

QUIROZ – Inspector de obra, alcanza a la Subgerencia de obras, la CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA, asimismo, indica que ha efectuado sus visita en campo y ha corroborado el fiel cumplimiento de lo establecido en el plano , especificaciones técnicas y calidad de los equipos, adjuntando el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, constatando que los trabajos físicos de la obra, han sido culminados al 100% dentro del plazo de término, también se ha consignado en el Asiento del Cuaderno de obra digital N° 38 de fecha 04 de diciembre del 2024, en el cual se manifiesta que la obra cumple con lo establecido en el Expediente Técnico de obra, por lo que de acuerdo a lo indicado en el numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se proceda a efectuar el proceso de recepción, del mismo modo, se señala que una vez designado al comité de recepción de obra por parte de la entidad , se le debe de comunicar al contratista a través de la resolución respectiva para llevar acabo el acto de recepción de obra.

Que, mediante **INFORME N° 3078-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 13 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN**, a la vez se alcanza el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA** y los Asientos de cuaderno de obra digital, en los cuales se especifica que se da por culminado los trabajos de la IOARR: "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137, solicitando con ello la recepción de la citada obra, toda vez que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100% y que habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas de la referida obra, en amparo del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y a lo comunicado mediante el Asiento del cuaderno de obra digital N° 37 del Residente de obra, y del Asientos del cuaderno de obra digital N° 38 del Inspector de obra, para lo cual se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. EYDEN DEX CARRASCO FRIAS	MIEMBRO
ING. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 13 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, proyectar acto resolutivo.

Que, a través del **INFORME N° 120-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura para que a través del Inspector de obra, se precise, si no existe pendiente de tramitar procedimientos administrativos con respecto a plazos de ejecución de obras o formalización de retrasos justificados o actualización de programación de ejecución e obra (CPM) calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, pues se entendería que según el inspector ha indicado mediante cuaderno de obra digital que las partidas contractuales han sido ejecutadas y terminadas al 100% dentro del plazo contractual vigente.

Que, mediante **INFORME N° 029-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AFLQ**, de fecha de recepción 20 de diciembre del 2024, el ING. MECANICO ELECTRICISTA ARMANDO F. LEON QUIROZ – Inspector de Obra alcanza a la Subgerencia de obras, el ESTADO SITUACIONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA, en el cual indica que a la fecha la referida obra se encuentra culminada



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000432 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

al 100% con los tramites respectivos como requisitos para la recepción de obra, por lo que se están anexando los documentos referenciales para el sostenimiento de la parte legal en la que permita esclarecer el procedimiento administrativo, asimismo, señala que la obra no presenta penalidad y se han amortizado el adelanto directo al 100%, así como se han efectuado las retenciones del fiel cumplimiento en las 3 primeras valorizaciones.

Que, a través del INFORME 3191-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Subgerencia de obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura información solicitada para proceder a formalizar propuesta de designación de Comité de Recepción, asimismo, adjunta INFORME N° 029-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AFLQ del Inspector de obra en el cual describe el estado situacional administrativo de obra.

Que, a través del proveído de fecha 26 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza el expediente administrativo al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, para continuar con el trámite respectivo.

Que, el artículo 208, numeral 208.1 y 208.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente:

**208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.**

**208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.**

Que, conforme a lo expuesto, por el Inspector de obra a través del Asiento del cuaderno de obra digital N° 38 y el asiento del cuaderno de obra digital N° 37 del Residente de Obra, en los cuales dan cuenta de la finalización de las partidas contractuales de la referida IOARR: "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000432 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

Ante esta situación, el Inspector de obra, alcanza el INFORME N° 026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AFLQ, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2024, y en el mismo adjunta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y asientos de cuaderno de obra digital e informa a la entidad que en cumplimiento con el numeral 208.2 el Art. 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Ley, solicita la designación del comité de recepción, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la IOARR: **"REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, CUI 2502137.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza<sup>1</sup>, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

<sup>1</sup> Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas  
ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000432 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR: "REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL (LA) COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI 2502137, integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. EYDEN DEX CARRASCO FRIAS	MIEMBRO
ING. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L., en su domicilio ubicado en JR. HIPOLITO UNANUE N° 328, BARRIO BUENOS AIRES - EL MILAGRO, TUMBES - TUMBES - TUMBES y/o al correo electrónico [constructora\\_ryb@hotmail.com](mailto:constructora_ryb@hotmail.com) así como a la ING. MECANICO ELECTRICISTA ARMANDO F. LEÓN QUIROZ - Inspector de obra, a los miembros del Comité de Recepción de obra, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Mg. Ing. Lenir Huelga Avila Silva  
 Gerente Regional de Infraestructura

